UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 315 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 15 JUL. 2011

Visto el Memorado N° 147-2011-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 311-2011-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 311-2011-UNSCH-R, de fecha 11 de julio de 2011, se autorizó el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el itinerario Ayacucho-Ica-Puquio-Abancay-Arequipa-Tacna-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 18 al 27 de julio de 2011, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz, de placa US-1241, bajo la responsabilidad de los docentes Aldo Rivera Muñoz y Hugo Ipurre Maldonado;

Que, con el documento de visto, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha solicitado la modificación del itinerario del viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho, cuya petición es atendible;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 311-2011-UNSCH-R, de fecha 11 de julio de 2011, con el siguiente texto:

"...

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el itinerario Ayacucho-Ica-Puquio-Abancay-Cusco-Arequipa-Tacna-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 18 al 27 de julio de 2011, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz, de placa US-1241, bajo la responsabilidad de los docentes Aldo Rivera Muñoz y Hugo Ipurre Maldonado, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. YINA ROCÍO ARCE ESPINOZA
02. JHON RICARDINE BAUTISTA FERNÁNDEZ
03. JOEL CALLE VALER
04. KELLY INDIRA CARRANZA LUJAN
05. DANIEL CARRIÓN GÁLVEZ
06. JOVER ALDO CASTILLA HUAYTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 315 -2011-UNSCH-R

07. ANIVAL CAYO GONZÁLES
08. EDGAR GUSTAVO CCAHUANA GARCÍA
09. ALBERTH ELLISCA VEGA
10. WANDER EUSBAN ESCRIBA PALOMINO
11. WILFREDO ESCRIBA PALOMINO
12. JANNET LECAROS REYES
13. VICTORIANO LÓPEZ CURO
14. YOLANDA LÓPEZ OZEJO
15. YENY LLOCCLLA FLORES
16. CATTY MENESES PALOMINO
17. ALEX OSEJO PUCHURI
18. PAOLO NAZAR QUISPE LÓPEZ
19. RUTH JENY QUISPICHITO AMAU
20. BRISHMAN WILFREDO REYES QUISPE
21. CESAR SULCA GUILLEN
22. YOSHIO MABEL VALENZUELA RETAMOZO
23. NELY VALLES LOA
24. HOMER ANAYA URBANO
25. KAREN GÁLVEZ LAURA
26. JOHNNY ESPINOZA RAYMUNDIZ
27. DAISY CINIRA MÉNDEZ CISNEROS
28. CARLOS CÉSAR QUINTO GRANADOS
29. RICHARD HUAMANCHAQUI QUISPE
30. EDWIN ÁNGEL RIVERA SOTO
31. BERONIKHA LUISA ICHPAS GÓMEZ

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj